REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 110014003061 **2021 00310 00**

Como quiera que la liquidación de costas elaborada por la secretaria se encuentra ajustada a derecho el despacho le imparte su aprobación, lo anterior de conformidad con lo estipulado en el numeral 1º del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

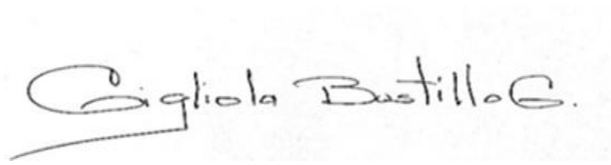

GIGLIOLA MARÍA BUSTILLO GÓMEZ
JUEZ

Ds

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 14 fijado hoy 23 de febrero de 2022 a la hora de las 8.00 A.M. Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaria